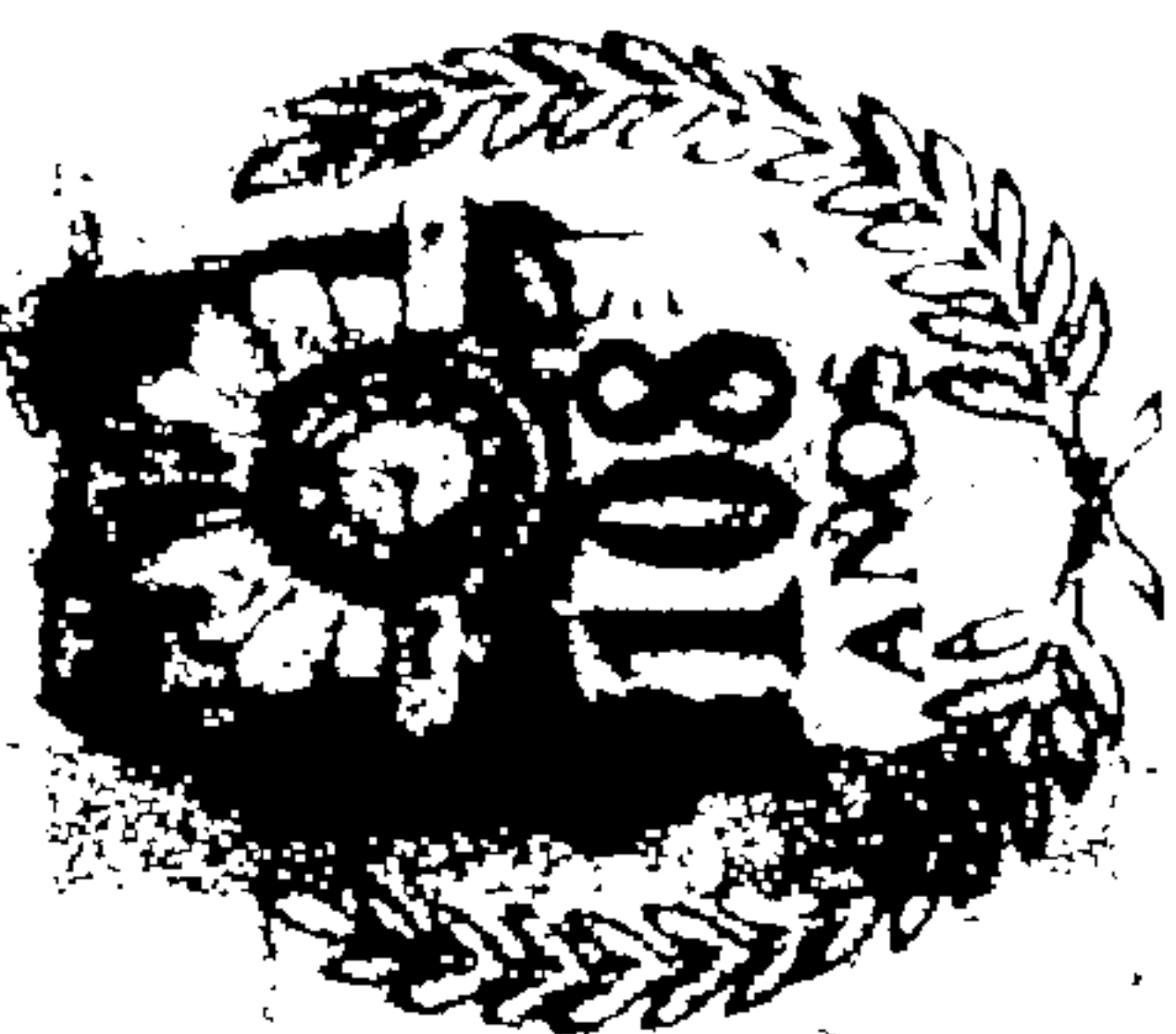


EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Guayaquil, viernes 20 de marzo de 1992

Edición No. 39098 Año 109

U. 00020

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA PLANTACIONES SNANDRE S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PLANTACIONES SNANDRE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, don Juan Antonio Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Sección II de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathias, mediante Resolución No. 0000367 el 17 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en el No. 500 L.I. el 9 de marzo de 1992.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.** La compañía se denomina PLANTACIONES SNANDRE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, parroquia del General.

4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es dedicarse por cuenta propia o por ajeno, por sí o asociándose a terceros, en el país y en el extranjero, a la Forestación, Asesoramiento Técnico a terceros en materia de forestación y recuperación de tierras, explotación de productos forestales, transporte, industrialización, comercialización, exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación de tierras destinadas a la forestación asociándose o no a los planes de fomento y promoción de la forestación. Asesoramiento Técnico a terceros en materia de forestación y recuperación de tierras. Instalar y/o explotar viveros forestales. Efectuar trabajos de conservación, mantenimiento, dedicarse por cuenta propia o ajena a operaciones agrícolas, ganaderas, agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, avicultura, piscicultura y tambos, extendiéndose a todas las actividades relacionadas con la explotación de los productos derivados de esa explotación, incluyendo su conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Comercio, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación, producción de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro fruto de campo, hortalizas, frutas y/o distribución de insumos, abonos, fungicidas, matriculados, herramientas, maquinarias, repuestos y cualquier otro producto que se utilice en la agricultura y ganadería. Realizar el cumplimiento de su objeto, comprar, vender, arrendar, transferir el dominio de bienes inmuebles, alquilar o urbanar y de bienes muebles necesarios para su operación. En general podrá realizar o celebrar, toda clase de actos y/o contratos lícitos y permitidos por la constitución y las leyes.

5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUORES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil suores cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado en la siguiente manera: por el número \$1.508.000,00 por quedando por pagarse la cantidad de \$1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente y el Vicepresidente individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar, hipotecar, gravar o arrendar bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 12 de marzo de 1992

Ab. Norma Kumbale Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADA